



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Of. Ord. 072 del 04 de abril de 2017,
 de la Escuela El Palqui
DECRETO ALCALDICIO N° 4501.- /
 Monte Patria, 04 de abril de 2017.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
 - Ley Código del Trabajo”;
 - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO: Of. Ord. N° 072 del 04 de abril de 2017, de la dirección de la Esc. El Palqui.

DECRETO: 1.- **APRUEBESE PRORROGA DE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente de Educación

Diferencia PIE, en la:

Escuela

: El Palqui.

Ciudad

: El Palqui - Comuna de Monte Patria.

Nombre de la docente

: **EVELYN PATRICIA RODRIGUEZ PASTEN**

RUT

: N° [REDACTED]

Estudios

: Profesor de Educación Diferencial-Licenciado en Educación, Conferido el 18 de diciembre de 2015, por la Universidad Central de Chile.

2.- Periodo del nombramiento : 01 de abril de 2017 hasta el 30 de abril de 2017, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios

3.- Calidad del nombramiento : Contrata en reemplazo.

4.- Motivo del nombramiento : Ord. N° 072 del 04 de abril de 2017, de la dirección de la Escuela El Palqui-Lic. Médica de la Srta. Caroline Ortiz Zepeda.

5.- Jornada ordinaria : 44 horas cronológicas semanales PIE

6.- Distribución de la jornada : Lunes a viernes.

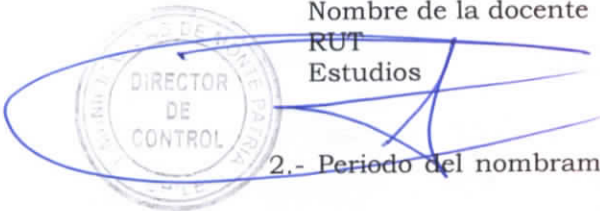
7.- Tipo de enseñanza a impartir: Básica.

8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones.

9.- Modalidad de pago : Mensual.

10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA INTERESADA Y ARCHIVASE.



Betty Bravo Rojas

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.



ALCALDE
Camilo Ossandon Espinoza